



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°062/2025

GILBERT, 22 de abril de 2025

VISTO:

Expediente N°407, libro1, folio 49, la solicitud de parte del Centro de Jubilados y Pensionados "San José" de nuestra localidad de Gilbert, recibida por nota con fecha de ingreso en mesa de entrada de este Municipio el día 01 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se basa en el pedido para solventar gastos fijos mensuales, de alquiler, servicios de mantenimiento y de salud y mantenimiento.

Que, consideramos que es dable un aporte económico, a fin de asistir a las necesidades de los adultos mayores, ya que son una parte importante en nuestra sociedad.

Que, corresponde desde el municipio prestar colaboración a esta Institución, así como se colabora con las demás instituciones de la localidad. -

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE como **subsidio No Reintegrable**, la suma de PESOS Trescientos Mil con cero centavos (\$300.000,00) mensuales al Centro de Jubilados "San José" Gilbert, retroactivo desde el mes de marzo del año 2025 y hasta el mes de diciembre del año 2025 inclusive, a los fines de afrontar gastos fijos mensuales. Líbrese pago mediante transferencia bancaria a la cuenta que pertenece al Centro De Jubilados "San José" Gilbert **CUIT 30-71033373-0**, por lo expresado en los considerandos

ARTÍCULO 2º: EL SUBSIDIO al que refiere en el artículo anterior deberá ser debidamente justificado por los solicitantes presentando comprobantes, en forma mensual, de la aplicación y buen uso para el correcto destino que fue otorgado el mismo ante Contaduría Municipal.

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE la presente erogación a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 22 de abril de 2025.-

